CIDS

Alcaldía de Bucaramanga	HOJA DE RUTA DOCUMENTOS ENVIADOS PARA REVISIÓN Y FIRMA DEL SEÑOR ALCALDE	Código: F- DPM-1000-238,37-003
		Versión: 2.0
		Fecha aprobación: Mayo-14-2019
		Página 1 de 2

FECHA DEL TRÁMITE: 04 (Día) Septiembre (Mes) 2020 (Año) **No.** 488-SID 21557 2020

CLASE DE DOCUMENTO

Acuerdo		Delegación		Acta	
Derecho Petición		Contrato		Contrato y/o Convenio	
Escritura		Poder		Decreto	
Resolución		Otro (especificar) Convocatoria	X	•Posesión	

ANEXOS: N° de Folios (2). En letras Dos

DEPENDENCIA GESTORA:

Secretaría Interior Oficina Asesora _____

Instituto Descentralizado _____ Otra _____

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:

Convocatoria Publica Participación y Conformación del Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia de Bucaramanga - Santander.

1. REVISIÓN PERSONAL SECRETARÍA U OFICINA GESTORA

Nombre: Jose David Cavanzo Ortiz
Secretario X ó Director Oficina Interior
Ente descentralizado _____

x _____ Firma

Nombre: Jenny Melissa Franco García
Subsecretario Interior
(Si corresponde)

x _____ Firma

Maryz Praher
Cel. 3167579733

Nombre Abogado Secretaría/ Oficina/Ente descentralizado
Cargo:

_____ Firma

2. REVISIÓN SECRETARIA JURIDICA Radicado Jurídica No: _____

Asignado a : RAUL VELASCO
Reviso Aspectos Jurídicos

_____ Firma ~~Firma~~ _____ Fecha de recibo

Nombre: LILIANA Mª BOADA HARRIS
Secretario(a) Jurídica(o)

_____ Firma

3. REVISIÓN O AJUSTE SI ___ NO ___

NOTA: CONVOCATORIA DESIGNACION CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ.

_____ Quien revisa y envía Secretaría Jurídica

_____ Fecha OK. Raul

_____ Quien Recibe Oficina o Secretaría Gestora

_____ Número extensión

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo DA. 0334-2020
Subproceso: Despacho Alcalde Código Subproceso: 1000	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES INFORMATIVAS Código Serie/Subserie (TRD): 1000-73,04

GOBERNAR ES HACER

CONVOCATORIA PÚBLICA

Bucarámanga, septiembre 8 de 2020

De: **ALCALDE DE BUCARAMANGA**

Asunto: **CONVOCATORIA PÚBLICA PARTICIPACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA DE BUCARAMANGA, SANTANDER**

Dirigido a: **BUMANGUESES QUE DESEEN HACER PARTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA DE BUCARAMANGA**

El Alcalde del Municipio de Bucaramanga **JUAN CARLOS CARDENAS REY,** en aras de aunar esfuerzos por parte de todas los sectores de la comunidad y de consolidar el trabajo comunitario y social, indistintamente de cualquier diferencia ideológica, filosófica o política, y con base en las facultades otorgadas por el Decreto Nacional 855 de 2017 " *Por medio del cual se modifica la Ley 434 de 1998",* me permito informar a la comunidad en general, la CONFORMACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA en Bucaramanga -Santander, creado a través del Acuerdo Municipal No. 049 del 17 de diciembre de 2018, estamento que demanda la participación de la sociedad civil como órgano asesor, consultivo y principal ponente de la proposición, concertación y construcción de las políticas públicas de la Administración Municipal en materia de paz, reconciliación y convivencia en Bucaramanga.

Como primera autoridad del municipio, convoco a la ciudadanía Bumanguesa para que mancomunadamente se construya y conforme el Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia de Bucaramanga a los miembros y/o representantes por la Sociedad Civil de cada grupo u organización relacionados a continuación:

POR LA SOCIEDAD CIVIL:

- Un (1) Representante elegido por las iglesias cristianas u otras confesiones religiosas.
- Un (1) Representante de los sindicatos de los trabajadores, presentes en el municipio de Bucaramanga.
- Un (1) Representante elegido por las organizaciones Indígenas presentes en la ciudad de Bucaramanga.
- Un (1) Representante elegido por las organizaciones de las comunidades afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales.
- Un (1) Representante del Pueblo Rom.
- Un (1) Representante elegido por las organizaciones, cuyo objeto sea la protección y defensa de los derechos de la Mujer.
- Un (1) Representante de las organizaciones que trabajan para el logro de la paz y la promoción de los derechos humanos.
- Un (1) Representante elegido por las organizaciones cuyo objeto sea la protección y defensa de los derechos del niño.
- Un (1) Representante de las universidades y establecimientos de educación superior.
- Un (1) Representante elegido por las organizaciones jurídicamente reconocidas que agrupen a los miembros desmovilizados de movimientos guerrilleros que hayan suscrito acuerdos finales de paz con el Gobierno Nacional.
- Un (1) Representante de víctimas del conflicto armado.
- Un (1) Representante de Organizaciones Acompañantes de Víctimas.
- Un (1) Representante de la población en condición de discapacidad.
- Un (1) Representante del sector LGBTI.
- Un (1) Representante elegido por las organizaciones, cuyo objetivo sea la protección y

- Un (1) Representante elegido por las organizaciones, que trabajan en favor de la preservación del medio ambiente en Bucaramanga.
- Un (1) Representante de los medios de comunicación masivos.
- Un (1) Representante de los medios de comunicación populares y comunitarios.
- Un (1) Representante de la Asociación de Juntas de Acción Comunal de Bucaramanga.
- Un (1) Representante de las Juntas Administradoras Locales- Ediles de Bucaramanga.
- Un (1) Representante del movimiento estudiantil de Bucaramanga.
- Un (1) Representante del sector Arte y Cultura.

El Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia, tiene como misión propender por el logro y mantenimiento de la paz; generar una cultura de reconciliación, tolerancia, convivencia y no estigmatización y facilitar la colaboración armónica de las entidades y los órganos del Estado, asegurando una paz integral permanente en el municipio de Bucaramanga. Es así que si Usted considera que cumple con los perfiles antes descritos para pertenecer al Consejo Municipal de Paz, Reconciliación y Convivencia de Bucaramanga, lo invito a que comunique su decisión y envíen la documentación requerida al correo consejodepaz@bucaramanga.gov.co. antes del próximo 30 de septiembre del presente año.

- Nombre completo
- Cédula de Ciudadanía
- Número de Contacto
- Perfil al que aspira representar
- Postulación en donde se indique el porqué de su aspiración
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía adjunta

En caso de no presentarse postulado alguno a ocupar alguno(s) de los perfiles antes descritos en el plazo determinado, la Administración Municipal de manera unilateral podrá convocar de manera directa a quien desde su conocimiento y experticia considere cumpla con los perfiles.

En el evento que para un perfil se postulen dos o más personas, la Administración Municipal citará a reunión virtual o presencial para dentro de los postulantes se escoja secreta, libre y espontáneamente al representante de dicho perfil. Cualquier inquietud adicional con gusto se atenderá al número de contacto 3167579733.

"Por encima de las diferencias particulares, deben prevalecer los intereses de la ciudad bonita"

Convoca

JUAN CARLOS CARDENAS REY
ALCALDE DE BUCARAMANGA

Proyectó: MELISSA FRANCO GARCIA. Subsecretaria del Interior
Revisó y Aprobó: JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ. Secretario del Interior
Revisó aspectos jurídicos: ILEANA MARIA BOADA HARKER. Secretaria Jurídica

CONSTANCIA DE FIJACION

El _____ siendo las_____ horas se fija el presente aviso en la página web del Municipio de Bucaramanga webmaster@bucaramanga.gov.co correo oficial Institucional. Lo anterior para conocimiento de la comunidad y demás fines pertinentes.